Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN — REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C — SAN JUAN, JUEVES 6 DE JULIO DE 2017 — N° 25.467

"2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0555 -MDHyPS- 28-04-17

ARTÍCULO 1°: DESÍGNAR, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y de la Dirección de Residencia de Adultos Mayores dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a las personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, y por los motivos expuestos en sus considerandos.-

DECRETO N° 0208 -MIySP- 10-02-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Jorge Rafael Dante Deiana y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, que forma parte del presente Decreto como Anexo, con vigencia desde el 01 de Marzo de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
PADRO, Francisco Ramón Rubén	10.039.018

DECRETO N° 0638 -ME- 10-05-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 42/100 ($ 17.385,42.-), a favor del Sr. Daniel Hugo CÁMERA, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesor en: cuatro (04) horas cátedra con carácter Suplente en el espacio curricular Ciencias Sociales: Historia, en 2° año 7ª división -Turno Mañana- y 2° año división 6ª división -Turno Tarde- (02 horas cátedra en cada curso y división), durante el período comprendido entre el 22 de marzo al 27 de julio de 2012; y dos (02) horas cátedra con carácter Suplente en el espacio curricular Ciencias Sociales: Historia, en 2° año división 6ª división -Turno Tarde-, durante el período comprendido entre el 22 de Marzo al 28 de Diciembre de 2012, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 “Ingeniero Rogelio Boero”, conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 0642 -MSP- 09-05-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 2876-MSP-13 de fecha 18 de Diciembre de 2013, perteneciente al Ministerio de Salud Pública, mediante la cual se da de Baja a la agente Iris Uberlinda HIDALGO, del cargo: Agrupamiento Técnico - Ley N° 1148-Q - Auxiliar de Enfermería y Servicios Técnicos - Categoría 8-36hs. a) - registro N° 0327 Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga y se designa a la agente Iris Uberlinda HIDALGO, en el cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Paramédico - Grado X - 24hs. - Ley N° 71-Q (Cargo disponible por Resolución N° 510-SHF-12), para que cumpla funciones de Enfermero universitario en el Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes y que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0644 11-05-17

ARTÍCULO l°.-Destacar en Misión Oficial al Señor MALKI, Isaac Ezequiel, Mecánico de la Dirección Provincial de Aeronáutica a Texas, Dallas - Forth Worth, Estados Unidos de América, desde el día 19 de Mayo a las 1 l:30hs., hasta el día 04 de Junio del año en curso a las 11:30 hs. a efectos de realizar Curso de Mantenimiento Básico de Motor P&WC PW 206/207 (Dallas) y Refresher Bell 429 (Forth Worth).

ARTÍCULO 2°.-Aprobar un gasto a favor del Señor MALKI, Isaac Ezequiel D.N.I. N° 32.262.997, por la suma de PESOS: SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS ($67.755,30), en concepto de viático y por la suma de PESOS: TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS ($30.790,50), en concepto de gastos por servicio de traductor.

ARTÍCULO 3°-Aprobar un gasto a favor de la Firma "ALFREDO ARIEL LICCIARDI" CUIT N° 20-14991301-8, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA ($39.660,00), en concepto de pasajes aéreos - terrestres y seguro.

ARTÍCULO 4°.-Aprobar un gasto a favor de las firmas: "BELL HELICOPTER A TEXTRON COMPANY" y "FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL", en concepto de Curso de Mantenimiento Básico de Motor P&WC PW 206/207 (Dallas) y Refresher Bell 429 (Forth Worth), conforme al detalle que sigue y cuyo gasto será absorbido por Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 0645 -MG- 11-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA PARA LA DISCAPACIDAD DIFERENTES IGUALES", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0647 -MHF- 11-05-17

ARTÍCULO 1°: Ingresar como "FONDOS DE TERCEROS", en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00), transferida a la Provincia de San Juan en cumplimiento de la Resolución N° 80/17 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, acreditada el día 09/03/17 en la Cuenta Bancaria del Banco San Juan S.A

ARTÍCULO 2°: Afectar la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000,00) para la Municipalidad de Caucete.

ARTÍCULO 3°: Transferir la suma aludida en el Artículo 2° del presente Decreto, a la Municipalidad de Caucete.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA LA OBRA: **"PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO FACUNDO",** A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **19 DE JULIO DE 2017, A LAS 11:30 HS.,** EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN CALLE AV. JOSE IGNACIO DE LA ROZA N° 697 – O- CAPITAL- SAN JUAN, PETICIONADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA PIGNACO S.R.L., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCELLATO – SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 54.473 Julio 05/07 $ 900.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

COMUNICA:

Con motivo de conmemorarse el 65º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, el próximo **07 de Julio no se atenderá al público en general.-**

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.443 Julio 05-06 $ 60.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO
EXPTE. N° 1124-525-I-12

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.679.192,68	2.423.473,90
2	6.679.192,68	2.428.860,90
3	6.673.228,69	2.428.860,90
4	6.673.228,69	2.427.424,90
5	6.672.228,71	2.427.424,90
6	6.672.228,71	2.424.690,89
7	6.673.057,71	2.424.690,89
8	6.673.057,71	2.423.473,90

SUPERFICIE: 3506,99 Has.-

OBSERVACIONES: Se cumple en informar que el permiso de exploración solicitado, se superpone parcialmente a la Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 296.547-C-90, debe respetar los derechos previos "Soberana K", Expte. N° 270.793-C-86, "Soberana L", Expte. N° 270.800-C-86, "Soberana J", Expte. N° 270.798-C-86.-

Por Resolución N° 31-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de JUAN ÁNGEL LOVERA, JUAN JOSÉ LOVERA Y HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES DE PATRICIO FÉLIX LLANOS, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-205169, Propietario Tierra de los Andes S.A., CUIT 30-63760499-2, Ubicación Ruta Nac. N° 150 s/n., Dpto. Iglesia, Dominio N° 98, F° 98, T° 13, Iglesia - Año 1999. Parcela N.C. N° 17-90-470120, Propietario Colanguil S.A. de E. y CM, Ubicación Ruta Prov. 412 s.n (Valle del Cura), Dpto. Iglesia Dominio N° 115, F° 147, T° 1, Iglesia año 1946. 1) Al N° 115, F° 147, T° 1 de Iglesia año 1946, consta el dominio a nombre de Sociedad Anónima de Exploración y Comercio Minero Colanguil Limitada, un inmueble ubicado en el Dpto. de Iglesia en lugar denominado "Valle del Cura", con una superficie de 273.941 Has. 916 M2. NOTA MARGINAL. Donación de Estado Nacional Argentino Gendarmería Nacional la Superficie de 80 Has. En fecha 30 de Junio de 1998, Inscripta al N° y F° 45 T° 13 de Iglesia año 1998. 2) Al N° y F° 98 T°13 de Iglesia año 1999, Figura a nombre de Tierra de Los Andes, un inmueble en el Dpto. de Iglesia identificado como título 1 con una superficie según Mensura 170.847 Has. 9.503,82 M2 y según título 263.352 Has. 1.783,30 M2, plano de Mensura 16-17/1558-1822/98. N.C. 17-90-150140. NOTA MARGINAL 1) cancelación Parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 100 T° 13 de Iglesia año 1999 de una superficie de 700 Has. 3,19 M2, según mensura y título. Correspondiente a la Fracción T, Plano 16/17-1558-1822/98. 2) Cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 07 T° 14 de Iglesia año 1999 de las siguientes superficie, fracción E. 390 Has. 3.779,88 M2, según mensura E-2. 5 Fracción E-l, 5 Has. 1.997,35 M2 según mensura y título, fracción E-2. 5 Has. 1.997,35 M2, según mensura y título, Fracción E-3. 5 Has. 1.997,35 M2, según mensura y título, todas del plano 16/17-1558-1822/98. 3) Cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 08 T° 14 de Iglesia año 1999, de una superficie según título y mensura, 100 Has. 755,03 M2, correspondiente a la fracción Bl del plano 16/17-1558-1822/98, 4) Cancelación parcial por División parcelaria lo que se inscribió al N° y F° 71, 72, 73 T° 18 de Iglesia año 2004 de las siguientes superficies Fracción "A" según mensura 25.791.469,78 M2 y título 25.989.662,15 M2, Fracción "B" según título y mensura 88.000 M2 y Fracción "C" según título y mensura 22.000 M2, todas del plano 17-2054/04. 5) Embargo Ejecutivo en autos N° 32.490/2 Caratulado Tierra de Los Andes S.A. y otro c/Juan B. Samper- Int. De Recobrar Honorario Prom. Dr. Segovia. "Tramitado en el Juzgado Letrado de Jáchal. Monto $ 18.329. Inscripto al N° y F° 86 T° 24 de Registro de Embargo el 30/04/2014. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Junio de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 54.914 Julio 06 - 10 $ 1.280.-

EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-623-T-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.466.240,57 e X= 6.705.397,96 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	**6.705.397,96**	**2.466.240,57**
V1	6.707.781,56	2.466.231,55
V2	6.707.781,56	2.469.920,70

V3	6.705.259,57	2.469.920,70
V4	6.705.259,57	2.469.880,70
V5	6.704.233,54	2.469.880,70
V6	6.704.233,54	2.465.606,98
V7	6.705.259,57	2.465.606,98
V8	6.705.259,57	2.465.530,75
V9	6.706.735,13	2.465.530,75
V10	6.706.735,13	2.466.231,55

SUPERFICIE: 1472,32 Has.-

OBSERVACIONES: La manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 639-S-95, Cateo Expte. N° 545754-G-94, Cateo Expte. N° 545916-H-94, y se superpone de forma total al Cateo Expte. N° 1249-T-05 del cual declaran titularidad a Fs. 1 del Expte. de autos. Debe respetar los siguientes derechos. Mina "Aluvión", Expte. N° 306-527-R-88, Mina "Dante", Expte. N° 296.247-E-89, Mina "San Antonio", Expte. N° 295.240-E-89, Mina "San Judas Tadeo", Expte. N° 14-A-46, Mina "Lila", Expte. N° 194.177-H-82, Mina "Nancy Noemí", Expte. N° 194.265-H-81, Mina "Gladys Natalia", Expte. N° 194.459-A-81, Estaca 156 Expte. N° 306.499-P-88, Estaca 155 Expte. N° 306.498-P-88.-

Por Resolución N° 24-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, ZINC Y PLOMO Diseminado", en el Departamento de Iglesia, denominándola "Las Opeñas I" a nombre de GÉNESIS MINERALS ARGENTINA S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 23 de Junio de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 54.869 Julio 04-06-10. $ 890.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2017
Dcto. N° 1337/17

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos Alumbrado Público del Dpto. Chimbas.-

Fecha Apertura: **17 de Julio del 2017, a las 11:00 horas.-**

Presupuesto Oficial: $ 786.605,27.-

Valor del Pliego: $ 3.500,00.-

Venta: Tesorería Municipal.-

Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 12.444 Julio 06-07. $ 90.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17
EXPTE. N° 600-1836-S-2017
RESOLUCIÓN N° 1961-MDH Y PS-17

Objeto: Compra de Mochilas y Kit Escolares.-

Destino: Para Afrontar las Necesidades que se presentan en los Operativos de Abordaje Territorial.-

Costo del Pliego: $ 10.450,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministros de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 08,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **13 de Julio de 2017, a las 09:00 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Cta. Cte. 12.447 Julio 06-07. $ 256.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
SAN JUAN
NUEVO LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 09/17, para la adquisición de Bienes de Consumo (elementos de limpieza e higiene), previsto para el día 06 de Julio del 2017, a las 10:00 hs. Quedando como **nueva fecha del llamado para el día 18 de Julio del 2017, a las 10 hs.,** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2º Piso, Núcleo 6. Todo esto destinado a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución Nº 0537-MG-17. Retirar los pliegos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 12.436 Julio 05-06 $ 245.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-0426/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de toxina botulínica.-
Destino: Servicio de Neurología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **12/07/17** - Hora: **10:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.439 Julio 05-06 $ 267.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-2065/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos (descartables).-
Destino: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **12/07/17** - Hora: **09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil ($ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.440 Julio 05-06 $ 262.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE Nº 802-2578-16

COMPRA DIRECTA LEY Nº 783-P PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0870-H.P.D.G.R.-17, de fecha 28 de Junio de 2017.-
Objeto: Contratación Servicio de Tomografía Axial Computada.-
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **12/07/2017, a las 09:00 horas.-**
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.441 Julio 05-06 $ 258.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE Nº 802-0832-17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY Nº 783-P PRORROGADA POR LEY Nº 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0877-H.P.D.G.R.-17, de fecha 29 de Junio de 2017.-
Objeto: Servicio de Ingeniería Clínica Solicita la Adquisición de Accesorios.-
Destino: Servicio de Quirófano Central de este H.P.D.G. R.-
Apertura de Sobres: **12 de Julio de 2017.-**
Hora: **09:30 horas.-**
Valor Pliego: $ 1.000,00.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de

Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.442 Julio 05-06 $ 265.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2017.-

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN JUAN
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/17.-

Referido a la OBRA: "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RÍO BLANCO R.P. Nº 479, LOCALIDAD: BUENA ESPERANZA, DEPARTAMENTO IGLESIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100.- ($ 81.970.000,00)

VALOR DEL PLIEGO : $ 50.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) Meses.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 05 de Julio del 2017.

APERTURA DE OFERTAS: **Se realizará el 24 de Julio del 2017, a las 09:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 hs. del día 24 de Julio del 2017.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2º Piso Núcleo 3 Sala de Conferencias Nº 4.-.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (Oeste) – Centro Cívico 4º Piso –División Compras- Dirección Provincial de Vialidad de San Juan

Cta. Cte. 12.435 Julio 05-06 $ 300.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2017

Referido a la Obra: "PAVIMENTACIÓN R.P. Nº 12 (EX R.N. Nº 149), TRAMO: PACHACO – CALINGASTA, SECCIÓN II: KM. 121 – KM. 134, DEPARTAMENTO: CALINGASTA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 312.980.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: $ 160.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) meses.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 05 de Julio del 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el **26 de Julio del 2017, a las 09:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 hs. del día 26 de Julio del 2017.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 3 Sala de Conferencias Nº 4.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (Oeste) – Centro Cívico 4º Piso –División Compras- Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 12.434 Julio 05-06 $ 285.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2794

Ciudad de Santa Lucía, 08 de Junio de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase la Cuenta General del Ejercicio año 2016, Tomo I y Tomo II.-
Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-
Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Lucía
" Daniel Fabián Gómez
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETO Nº 231
San Juan, 21 de Junio de 2017.-
POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETA
ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2794-CD-17, de fecha 08 de Junio de 2017, la que en su parte resolutiva expresa: Artículo 1°: Apruébase la Cuenta General del Ejercicio Año 2016, Tomo I y Tomo II.-Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-
ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-
Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente
Municipalidad de Santa Lucía
" C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda
Finanzas y Administración
Municipalidad de Santa Lucía
Cta. Cte. 12.445 Julio 06. $ 167.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 2800
Ciudad de Santa Lucía, 15 de Junio de 2017.-
VISTO:
CONSIDERANDO:
POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
Artículo 1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre año 2017.-
Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-
Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Lucía
" Daniel Fabián Gómez
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETO Nº 238
San Juan, 26 de Junio de 2017.-
POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETA
ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2800-CD-17, de fecha 15 de Junio de 2017, la que en su parte resolutiva expresa: Artículo 1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre año 2017.-Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-
ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-
Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente
Municipalidad de Santa Lucía
" C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda
Finanzas y Administración
Municipalidad de Santa Lucía
Cta. Cte. 12.446 Julio 06. $ 155.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

A. E. Pierri comunica por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el **21/07/2017, a partir de las 9:30hs.** en Talcahuano 479, CABA: Fiat Siena Fire 4P 1.4MP 8V HP BZ 2012 LZI 724.- Base: $ 79.014,40.- De no haber ofertas, se subastará SIN BASE.- Exhi: 18 y 19/7 de 10 a 16 hs. en Arengreen 1129, CABA.- Puesta en marcha 20 de Julio a las 10hs.- Com. 10% + IVA. Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas. Certificado de dominio, verificación policial, patentes e impuestos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en CABA. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Bs. As, Julio 3 de 2017.Fdo.: Antonio Pierri; M.N. 67, F° 185, L. 79
N° 54.479 Julio 06 $ 150.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial,** Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.141, caratulados "Mega France Sudamericana S.A. - S/Directorio - Cambio de Domicilio Social",** se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de inscripción de Mega France Sudamericana S.A., CUIT N° 30676732213 conforme a los siguientes datos: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime a los 15 días del mes de Diciembre de 2016, se reúnen los socios de Mega France Sudamericana S.A., CUIT N° 30676732213 a fin de: 1) Renovación de Autoridades del Directorio: El Sr. Claudio Tortul, CUIT N° 20169812064 es designado como Presidente del Directorio y el Sr. Marcelo Tortul, CUIT N° 20215123252 como Director Suplente.- Acta de Directorio. A los 15 días del mes de Mayo de 2017, se constituye en la sede social de la firma Mega France Sudamericana S.A., el directorio de la sociedad a fin de modificar el domicilio social, trasladándolo a la Avenida Rawson N° 735 Norte, 1° Piso, Departamento "C" de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.- San Juan, Junio del 2017.Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.924 Julio 06. $ 190.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial,** Secretaría Registro Público de Comercio, **autos 20.819, "COLÓN S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social",** se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Contrato Social fecha 07-12-2016.- Domicilio: Av. Sarmiento, esquina Colón, Sta. Lucía, San Juan.- Socios: Gastón Bouche, argentino, DNI N° 26.511.862, CUIT 20-26511862-4, Comerciante, nacido el 28/06/1978, soltero, domiciliado en Av Argentina 576 (N), V° América, Capital, San Juan; y Juan Manuel Roca, argentino, DNI N° 24.948.480, nacido el 30/10/1975, Empresario, casado en 1° nupcias con Romina Adriana Putelli, domiciliado en calle Colón (N), Mzna A, Casa 11, 715, B° Jardín del Mila, Sta Lucía, San Juan.- Objeto Social: Farmacia: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí, o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de los siguientes rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía y ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. 2) Industriales: Elaboración, fraccionamiento, industrialización y producción de toda clase de drogas, específicos y afines que tengan relación con los rubros indicados en el punto anterior.- Duración: 99 años.- Capital: $ 100.000,00. Administración: Gerente: Juan Manuel Roca, CUIT 20-24948480-7.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.926 Julio 06. $ 240.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial,** Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.169, caratulados: "CAR PER DISTRIBUCIONES SRL - S/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato",** se ha dispuesto publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, los enunciados fundamentales de CAR PER DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71250869-4, que son: 1) Que por acto de fecha 18/04/2017, el Socio Sr. Roberto Ariel Pérez, D.N.I. N° 32.083.524, CUIT N° 20-32083524-1, cedió su participación social, 2500 cuotas representativas del 50% del capital social 500 cuotas fueron transferidas al Sr. Matías Emanuel Carrascosa Ejarque, D.N.I. N° 39.659.623, CUIT N° 20-39659623-8, argentino, soltero, nacido el día 19/08/1.996, domiciliado en calle Santa María de Oro N° 385, Barrio Chacabuco, Capital, San Juan, y el 2000 al Sr. Horacio Miguel Carrascosa Ejarque, D.N.I. N° 33.289.437, CUIT N° 20-33289437-5.- 2) Se modifican los siguientes artículos: CUARTO: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), dividido en cinco mil cuotas de capital de Diez Pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: el Sr. Matías Emanuel Carrascosa Ejarque, quinientas (500) cuotas que representan un capital de Cinco Mil Pesos y el Sr. Horacio Miguel Carrascosa Ejarque, cuatro mil quinientas (4500) cuotas que representan un capital de Cuarenta y Cinco Mil Pesos. Se integra el 25% en efectivo en este acto, y el saldo será integrado según disponga la Asamblea de socios dentro de un plazo que no podrá exceder un año.- QUINTO: Dirección - Administración - Uso de la Firma Social: La dirección

social estará a cargo del socio Sr. Horacio Miguel Carrascosa Ejarque, que ejercerá las funciones de administración con el cargo de socio-gerente, quién acepta el cargo y jura no estar alcanzado por ninguna prohibición ni incompatibilidad para ejercerlo, con la obligación de rendir cuenta documentada de su gestión. El socio gerente tiene la representación de la sociedad, con uso de la firma social obligando a la misma en forma individual. Las funciones de socio-gerente podrán ser remuneradas conforme lo determine la asamblea de socios, durará en su cargo el plazo que dure la sociedad, salvo renuncia expresa o decisión de reemplazo tomada por la mencionada asamblea.- San Juan, 4 de Julio de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.915 Julio 06. $ 380.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial,** Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.153, caratulados "BALLATO CONSTRUCCIONES - COPISA S.R.L. -TECNO CONSTRUCCIONES UTE - S/I. Ampliación Objeto Social",** se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, de la ampliación del objeto social, haciéndose saber: Que por acta N° 3 de fecha 9 de abril de 2017 la UTE BALLATO CONSTRUCCIONES COPISA S.R.L. TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71496233-3 se analiza ampliar el objeto social de cláusula segunda de contrato social de BALLATO CONSTRUCCIONES - COPISA S.R.L. -TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. UTE, establecido en el artículo Segundo del Contrato Social de UTE BALLATO CONSTRUCCIONES - COPISA S.R.L.-TECNO CONSTRUCCIONES S.RL UTE, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 453, en fecha 03-08-2015, lo que es evaluado y resuelto por unanimidad quedando redactado de la siguiente forma: LA UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, U.T.E., tiene por objeto EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE 77 VIVIENDAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL N° 5, en el Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, adjudicadas en Licitación Pública IPV N° 07/ 2014, mediante Resolución N° 02912, del Instituto Provincial de la Vivienda de San Juan de fecha 26 de Junio de 2015, que contaran con la financiación del Instituto Provincial de la Vivienda I.P.V. del Poder Ejecutivo Provincial, en su calidad de Comitente, comprendiendo la construcción, ejecución de la obra, servicio complementarios, accesorios al objeto principal y toda aquella construcción y ejecución que surja tendiente a ampliar el presente objeto. Celebrar actos jurídicos lícitos que tengan vinculación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto enunciado, al deberán concentrar exclusivamente su actividad, disponiendo de todos los medios técnicos- financieros necesarios para cumplir con las obligaciones asumidas frente al Comitente y frente a terceros, asumiendo bajo su responsabilidad y hasta la total y completa extinción del presente, todas las obligaciones contractuales provenientes de la misma. Podrán actuar con todo tipo entidades financieras, tanto nacionales o extranjeras y prestar garantías y fianzas que guarden relación con el objeto y su cumplimiento, al cual se deberá concretar exclusivamente su actividad. Cada miembro aportará las prestaciones necesarias a su especialidad y que a continuación se detallan, ello, sin perjuicio de las contribuciones debidas a la constitución de un fondo común operativo y aquellas que permitan financiar las actividades comunes. Se amplía el objeto incluyendo: CONSTRUCCIÓN BARRIO CONJUNTO 5-AMPLIACIÓN- 125 VIVIENDAS, en el Departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan, mediante resolución N° 124/ 2016 del Instituto Provincial de la Vivienda de San Juan que contaran con la financiación del Instituto Provincial del a Vivienda I.P.V. del Poder Ejecutivo Provincial, en su calidad de Comitente, comprendiendo la construcción, ejecución de la obra, servicios complementarios, accesorios al objeto principal y toda aquella construcción y ejecución que surja tendiente a ampliar el presente objeto. Así mismo se faculta a los Ingenieros: Ignacio Rafael Quiroga, Rodolfo Abrahan Ahun, Juan José Ballato, miembros de las empresas integrantes de U.T.E., para la intervención indistinta de todo trámite administrativo y judicial que la referida ampliación del artículo Segundo del Contrato de la UTE citada diere lugar.- San Juan, 26 de Junio de 2017. Fdo: Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.917 Julio 06. $ 500.

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.755, caratulados "GONZÁLEZ, ÁNGELA BERTA - Usucapión",** ha dictado la siguiente providencia que dice: Jáchal, 5 de Mayo de 2017: Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la provincia a la Sra.

BACA, JUANA DE DIOS; Sra. BACA DE FLORES, MARÍA DE MERCEDES y Sr. BACA, ERNESTO SIMÓN sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción para que en el plazo de cinco días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo. Plano de Mensura N° 18/5820/2016 N.C. de origen 18/76380270, 18/76390270 y 18/76390260 ubicado en calle San Roque esq. Agua Negra S/n, Jáchal, San Juan. El inmueble que reconoce los siguientes límites y linderos al NORTE: Calle Agua Negra, Pto. 1-2, mide 44,76; Ptos. 2-3, mide 15,39 mts; al OESTE: Con Parcela NC. 18-76380250, Ptos. 1-8, mide 95,87 mts; al SUR: Con Parcela 18-76370260, Ptos. 7-8, mide 52,71 mts; al ESTE: Con calle San Roque, Ptos. 3-4, mide 1,84 mts; Ptos. 4-5, mide 13,83 mts; Ptos. 5-6, mide 14,96 mts; y Ptos. 6-7, mide 94,15 mts; Encerrando una superficie total según mensura de 6.239,75 mts 2.-

Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.920 Julio 06-07. $ 400.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil de San Juan, comunica que **en autos N° 142.467, caratulados: "CALDERÓN, JOSÉ DOMINGO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión-Abreviado",** se han dictado las siguientes sentencias: San Juan, 31 de Marzo de 2017. AUTOS: Y VISTOS: Por ello, RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que JOSÉ DOMINGO CALDERÓN, adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Aguilera s/n, Departamento de Angaco, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de EUFEMIA OVIEDO, bajo el N° 1930, F° 431, T° 2, Año 1920, Angaco identificado con N.C. 11-46-150220, según plano N° 11-2071-12 que encierra una superficie total según mensura de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 28/100 metros cuadrados (2.489,28 m2); cuyos límites y medidas son: NORTE: Con Canal Plumerillo, mide Ptos. 1-2, 64,58 mts; SUR: Con calle Aguilera, mide Ptos. 4-3, 65,95 mts; ESTE: Con parcela N.C. 11-46-150240, mide Ptos. 2-3, 43 mts; y OESTE: Con parcela N.C. 11-46-150200, mide Ptos. 4-1, 33,75 mts; Costas por su orden. II) Cancelar la inscripción anterior, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de JOSÉ DOMINGO CALDERÓN, DNI 7.808.761, a cuyo fin ofíciese al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. IV) Notifíquese a la Defensora Oficial y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. IV) Regular los honorarios de la Dra. Mariela Alicia Ordoñez, en simple carácter, como vencedora, por tres etapas en un valor equivalente al 15% de la base regulatoria correspondiente.-Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese".- Fdo.: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez.

"San Juan, 20 de Abril de 2017. AUTOS: Y VISTOS: Por ello, lo dispuesto por el Art. 168 RESUELVO: I) Aclarar la sentencia del 31/03/17, protocolizada al F° 36/49, Tomo II, Año 2017, Definitivas, a efectos de suplir el error incurrido, en relación a la regulación de los honorarios de la apoderada de la parte actora, señalando en relación a los honorarios profesionales de la Dra. Mariela Alicia Ordoñez, que los mismos se regulan: "por su actuación en doble carácter, como vencedora, por tres etapas, en un valor equivalente al 22% de la base regulatoria correspondiente". Intégrese la presente con la sentencia que supra se referencia.

Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo.: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 54.886 Julio 05-06. $ 850.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 6983, caratulados "MORENO DE MARTÍN, ÁNGELA - S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal",** ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice: "San Juan, 7 de Mayo de 2007. AUTOS: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y sin perjuicio de terceros declarar que la Sra. ÁNGELA MORENO DE MARTÍN, ha adquirido por la prescripción de veinte años (usucapión) la propiedad del inmueble sito en ubicado en Av. Benavides s/n, Chimbas. Descripto en el plano de mensura N° 08-2076-83. El predio a que se refiere la presente demanda y pretensión esta designado con la N.C. N° 08-40-210490 y tiene los siguientes límites y medidas: NORTE: Con Ángela Moreno de Martín, N.C. N° 08-40-220500, mide 12 mts; SUR: Av.

Benavides, mide 12 mts; ESTE: Con N.C. N° 08-40-220500, Ángela Moreno de Martín, mide 39 mts. y OESTE: Antonia A. de Carrazcosa, N.C. N° 08-40-210480. Encerrado una superficie de 468 m2 conforme mensura. Ordenar la inscripción del inmueble a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, dejando sin efecto inscripción anterior si la hubiere, debiendo acompañar a tal fin plano de mensura actualizado y libre deudas. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres días. Costas a cargo del actor, difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad. Protocolícese el original, déjese copia autorizada en autos y notifíquese a quien corresponda.- Fdo.: Dr. Carlos A. Macchi, Juez". San Juan, 22 de Junio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.891 Julio 05/07. $ 750.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROJO, MARTHA ETHEL **en autos N° 159.237, caratulados "ROJO, MARTHA ETHEL - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.910 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PÁEZ, PABLO ARMANDO **en autos N° 159.605, caratulados: "PÁEZ, PABLO ARMANDO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 51.469)".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.909 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PÁEZ, NOLBERTO HÉCTOR **en autos N° 160.650, caratulados: "PÁEZ, NOLBERTO HÉCTOR - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 159.605 y autos N° 51.469)".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.908 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO EMILIO RECABARREN, **en autos N° 158.383, caratulados: "RECABARREN, ORLANDO EMILIO - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.938 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de TINTO, LUIS ADOLFO, D.N.I. N° M5.543.266 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.759, caratulados "TINTO,**

LUIS ADOLFO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-
Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.930 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de SITJAR, JORGE WALTER, D.N.I. N° 6.744.755 y ANDRADA, NÉLIDA ELVIRA, D.N.I. N° 1.624.561 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.317, caratulados "SITJAR, JORGE WALTER Y ANDRADA, NÉLIDA ELVIRA - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 54.913 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.754, caratulados "VILCHES, ROSA DEL CARMEN - S/Sucesorio",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VILCHES, ROSA DEL CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Junio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.932 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan,** cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. FRANCISCO REYES LARA, DNI 3.158.867 e IRMA DORA GAITANO, DNI 8.073.417, **en autos N° 156.968, caratulados: "LARA, FRANCISCO REYES Y GAITANO, IRMA DORA - Sucesorio".** El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C.).- San Juan, 27 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.911 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal,** Secretaria Civil, **en autos N° 40.050, "RODRÍGUEZ, PEDRO SERAFÍN - S/Sucesorio",** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante RODRÍGUEZ, PEDRO SERAFÍN, D.N.I. N° 6.727.411. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 29 de Mayo de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 54.940 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal,** Secretaría Civil, **en autos N° 40.044, "MARTÍNEZ, DIONICIO AMANCIO - S/Sucesorio",** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MARTÍNEZ, DIONICIO AMANCIO, D.N.I. N° 7.932.008. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Mayo de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 54.931 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GABINO WENSESLAO VIDAL, DNI N° 3.156.104, **en autos N° 5502/17, caratulados: "VIDAL, GABINO WENSESLAO S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Angaco, 31 de Mayo de 2017. Tatiana Florentina Navarro, Actuario.-

N° 54.923 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5284/17, caratulados "BUSTOS, PABLO RAMÓN - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C..-

San Juan, Angaco, 31 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez de Paz.-

N° 54.475 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2853/17, caratulados "PEREIRA, INÉS - Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA INES. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el dia siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O.-

San Juan, 30 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado, San Martín.-

N° 54.476 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 160.407, caratulados: "RODRÍGUEZ, RAMÓN SECUNDINO Y AGÜERO, AZUCENA DEL VALLE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, RAMÓN SECUNDINO Y AGÜERO, AZUCENA DEL VALLE. Publíquese en el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten es este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O).-

San Juan 12 de Junio del 2017. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.921 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora IBACETA, VIRGINIA para que haga valer sus derechos **en autos N° 27/16 SUC., caratulados: "IBACETA, VIRGINIA - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vinculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.- Fdo: Dra. Roxana Espín, Juez. Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 54.937 Julio 06/10. $ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° l60.448, caratulados "PAREDES, JUAN CAYETANO - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO PAREDES. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Junio de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 3088 Julio 06/13. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA, JESÚS NAZARENO **en autos N° 160.910, caratulados: "FIGUEROA, JESÚS NAZARENO - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.877 Julio 04/06. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JORGE VIZCAINO, **en autos N° 161.014, caratulados: "VIZCAINO, FRANCISCO JORGE - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.870 Julio 04/06. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN PABLO SÁNCHEZ, **en autos N° 159.984, caratulados: "SÁNCHEZ, RAMÓN PABLO - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.864 Julio 04/06. $ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de PAPPARELLI, ALBERTO HERMES, D.N.I. N° 6.772.383 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.272, caratulados "PAPPARELLI, ALBERTO HERMES - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Junio de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.876 Julio 04/06. $ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.744, caratulados "PÉREZ, JOBO RAMÓN - S/Sucesorio",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, JOBO RAMÓN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Junio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.865 Julio 04/06. $ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. LARA, WALTER LUIS **en autos N° 160.706, caratulados "LARA, WALTER LUIS - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.900 Julio 05/07. $ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROLDÁN, ENRIQUE HORACIO **en autos N° 160.751, caratulados:**

"ROLDÁN, ENRIQUE HORACIO S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.888 Julio 05/07. $ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BALMACEDA, MARÍA DEL CARMEN **en autos N° 160.067, caratulados: "BALMACEDA, MARÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Junio de 2017. Fdo.:Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 54.897 Julio 05/07. $ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal,** Secretaría Civil, **en autos N° 39.669, "ESQUIVEL, MARGARITA CRUZ - S/Sucesorio",** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ESQUIVEL, MARGARITA CRUZ, D.N.I. N° 12.738.027. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Fdo.:Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.892 Julio 05/07. $ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil,** cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BURGOA, RAMONA PANTALEONA; BURGOA, JULIO ABENAMAR, VILLAFAÑEZ, BRÍGIDA DEMETRIA; MONTIVERO, REYMUNDO LORENZO **en autos N° 383/17, caratulados "BURGOA, RAMONA PANTALEONA; BURGOA, JULIO ABENAMAR; VILLAFAÑEZ, BRÍGIDA DEMETRIA; MONTIVERO, REYMUNDO LORENZO - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. San Juan, 11 de Mayo de 2017. Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz.-

N° 54.907 Julio 05/07. $ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIO BIENBENIDO MAZA, **en autos N° 16.237, caratulados: "MAZA, ELIO BIENBENIDO - S/Sucesorio".** Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 54.905 Julio 05/07. $ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE MARTIN, D.N.I. 7.939.980 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.381, caratulados "MARTIN, EDUARDO ENRIQUE S/Sucesorio".** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Junio de 2017. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 54.898 Julio 05/07. $ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE JUNIO DE 2017

Publicaciones	$ 166.505,76
Impresiones	$ 296.528,00
Venta Boletines Oficiales	$ 6.810,00
Total	**$ 469.843,76**

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....$	4.790,00
Impresiones.....$	10.000,00
Venta Boletines Oficiales.....$	320,00
Total.....$	**15.110,00**

05-07-17